



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0041594/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Ing. Agr. María Alejandra PEREZ, por la cual eleva la nomina de docentes que dictarán la asignatura Sistemas Agroalimentarios en el marco de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00, para los docentes con Dedicación Exclusiva.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.  
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a los docentes que se detallan a continuación a dictar la asignatura "Sistemas Agroalimentarios" en el marco de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de las Facultades de Cs. Químicas, Cs. Agropecuarias, Cs. Medicas y Cs. Exactas Físicas y Naturales de esta Universidad.

Apellido y Nombre	Legajo N°	Cargo y Dedicación	Cátedra	Departamento
Dra. María Alejandra PEREZ	27.027	Prof. Asociada (D.E.)	Biología Celular	Fundamentación Biológica
Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR	33.883	Prof. Adjunta (D.E.)	Producción de Leche	Producción Animal
Ing. Agr. MSc. Ricardo Ignacio CONSIGLI	36.209	Prof. Ayudante (D.S.E.)	Mejoramiento Animal	
Ing. Agr. MSc. Sergio Daniel GARCIA	27.329	Prof. Asistente (D.S.E.)	Biología Celular	Fundamentación Biológica
Dr. Ing. Agr. Enrique LUCINI	27.147	Prof. Adjunto (D.E.)	Química Biológica	
Ing. Agr. MSc. Ricardo José NOVO	14.335	Prof. Titular (D.E.)	Terapéutica Vegetal	Protección Vegetal

**ARTICULO 2º:** Disponer que los Docentes con cargos de Dedicación Exclusiva deberán cumplir con el Artículo 4º de la Ordenanza HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Mg. Agr. JUAN MANUELO CONIENI  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. MSc. DANIEL ANTONIO PEIREYTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 555**  
E.D./

